

RECTIFÍQUESE RESOLUCIÓN EXENTA N°102858
DEL 01.06.2020 DEL DEPARTAMENTO DE
EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL
INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA.

N° Int.: 12942853

RESOLUCION EXENTA N° 112.163

SANTIAGO, 11/06/2020

VISTO: Decreto Ley N° 1094 de 1975, Ley de Extranjería; el Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del interior, Reglamento de Extranjería y Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República, y

TENIENDO PRESENTE:

a) Que por RESOLUCIÓN EXENTA N°102858 DEL 01.06.2020 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgó Prórroga de Turismo a doña Maria Basilia REYES DE D'INTINOSANTE de nacionalidad VENEZOLANA por el periodo de 90 días;

b) Que Pasaporte Ordinario n° [REDACTED] de la República Bolivariana de Venezuela, correspondiente a la extranjera en comento, indica que su segundo nombre es BASILISA;

c) Lo dispuesto en el inciso 2° del Art.44 de la Ley de Extranjería y el artículo 101 del Reglamento de Extranjería.

d) Que es facultad de este Departamento, resolver las solicitudes de Prórroga de Permiso de Turismo que formulen los extranjeros en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 140 en relación con el 138 N°5 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior.

R E S U E L V O :

1.- RECTIFÍQUESE RESOLUCIÓN EXENTA N°102858 DEL 01.06.2020 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, a la extranjera doña Maria Basilia REYES DE D'INTINOSANTE de nacionalidad VENEZOLANA, sólo en el sentido que su segundo nombre es BASILISA.

2.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

ABA/EAB/CPF/CSS/EARC
[2342] 09/07/2020

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- POLICIA INTERNACIONAL
2.- ARCHIVO



EVA ACEVEDO BARRERA
JEFA SECCION ATENCIÓN DE PÚBLICO